



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## INTRODUCCIÓN

Elaborar un trabajo que nos permita desarrollar la historia de las instituciones jurídicas del estado de Colima, es muy pretencioso. Virtud de ello, es que, ampliar el contenido de una, limita el conocimiento de la otra. No obstante, el esfuerzo se ha realizado, buscando cumplir con las expectativas de un documento que se ha de publicar para celebrar el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución.

Quien realizó el proyecto se siente como el pescador, que estando en el mar, lanza su red, y en la misma aparecen mil especies, que al momento de escoger con las que se ha de quedar, tiene dudas de cuál pudiera ser la mejor para la intención, y así tomada la decisión, en este caso de los datos, los plasma con ahínco, pero con gran preocupación, por saber de antemano que en el camino ha dejado muchos sin referir.

Para poder determinar el contenido de los temas, nos dimos a la tarea de dividir los tiempos que se han vivido en nuestro México y en Colima, cosa no sencilla, porque los eventos políticos, sociales y jurídicos no se cortan de manera tajante, en un día, mes o año determinado, sino que trascienden en las diferentes épocas; concluyen o pasan tan instantáneos como aquél; pero como la petición fue que nos centráramos en los siglos XIX, XX y XXI, nos dijimos en forma inmediata, que con relación al tiempo no habría ningún problema, por eso lo dividimos en cinco etapas históricas. La primera, aún cuando se toman referentes desde 1786, estrictamente abarca del año de 1810, tiempo en que estaban plenamente vigentes las normas impuestas por los conquistadores, rigiéndonos en la nueva España, por las Reales Ordenanzas y por la Constitución de Cádiz, hasta la promulgación del Acta Constitutiva de

la Federación Mexicana de 1824, documento que declara la Independencia de nuestra nación, inclusive más allá.

La segunda, no sin grandes titubeos, la fijamos a partir de 1824, para ser exactos del 4 de octubre de ese mismo año, fecha en que se promulga la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, documento magno que permitió que Colima fuera definiendo su destino al considerarla como territorio de la Federación y dejara de formar parte, en un momento como distrito, ya fuera de Jalisco o Michoacán, para depender directamente del poder central, llegando hasta 1857; también se señalan algunos momentos históricos de la conformación de los poderes del estado en relación con esa dependencia administrativa y gubernamental que se vino sufriendo hasta esas épocas.

La tercera etapa, determinamos que fuera de 1857 hasta 1882, en razón de que a Colima se le reconocía ya su carácter de estado en la Constitución Política de la República mexicana, norma que se integró al bagaje jurídico, el 5 de febrero de 1857, correspondiéndole la jerarquía máxima en el cuerpo de leyes que poco a poco se fueron publicando a todo lo largo y ancho del país. Es importante destacar que Colima, ya en su calidad de estado de la Federación e integrándose su primera Legislatura el 16 de octubre de 1857, se dio a sí mismo su Constitución Política. En esta parte se señalan datos importantes referentes a la propia norma constitucional, así como otros relevantes, para detallar la forma en que se constituyeron las instituciones jurídicas.

En la cuarta etapa referenciamos algunos aspectos del quehacer político en el estado de Colima, centrándonos un poco más, en 1882, aunque la pretensión fue ventilar algunos datos que nos mostraran como abrieron camino y orillaron a nuestros ancestros algunos eventos, a levantarse en armas y unirse al movimiento revolucionario, por allá en 1910, hasta llegar a los sucesos de relevancia de 1917. Decíamos que consideramos importante 1882, porque los habitantes de la entidad, por medio de sus representantes populares, en una época crucial para el país, como fue la

porfiriana, decidieron darse una nueva “Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Colima”.

La quinta y última parte la decidimos a partir de 1917, momento de gran efervescencia social, en razón de que la República adoptó una nueva Constitución, y por ende Colima la replica para bien de sus habitantes. Se transita de épocas convulsas a otras pacíficas, de buenos y malos gobernantes; se vive el movimiento cristero, que trae consecuencias profundas para la región; el gobierno tiene vaivenes violentos y pacíficos, porque el pueblo vive gobernado por generales, coroneles y tenientes, que son muy dados a las asonadas y traiciones, con sus grandes excepciones.

Con el transcurso de los gobiernos, la sociedad, cada día se vuelve más exigente, lo que obliga, durante casi cien años, a diversas reformas a la Constitución, en el ámbito laboral, electoral, jurisdiccional, penal, civil, procesal, administrativo, económico, etcétera; con las que se van formalizando y fortaleciendo las instituciones públicas; en materia de derechos humanos, que se han venido reclamando por décadas, aun cuando se tiene un acercamiento a la realidad, con sus fuertes resistencias; para llegar a nuestros días, principios de 2010, que es el año del festejo, rodeados de una profunda visión de progreso, desarrollo y respeto a la ley, pero golpeados por una gran inseguridad, corrupción y crisis económica, que amenaza con invadir a las entidades federativas; pero que sin embargo en Colima, se profundizó sobre temas como la transparencia, protección de datos personales, elecciones más democráticas, etcétera.

En el trabajo se exponen temas relacionados con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la forma en que se eligen unos y nombran los otros, así como el tiempo que han de durar en su cargo. Se destaca como se vinieron desarrollando y adoptando los derechos y deberes de quienes eran considerados ciudadanos, habitantes y vecindados del lugar. También se hace una referencia a la figura del referendo, pasando por la fundación de las instituciones públicas. En fin, esperamos que con estas líneas tan limitadas podamos tener una idea de cómo fue nuestro México, y Colima

en lo particular antes, durante y después de la Independencia, con un enfoque histórico-jurídico; los alcances que tuvieron las Leyes de la Reforma, pero sobre todo el rumbo que se tomó, una vez que se le reconoció a Colima como estado de la Federación y los eventos ocurridos después de la Revolución.

La cantidad de datos encontrados fue enorme, y su calidad magnífica, aun cuando muchos de ellos no se pudieron encontrar en los periódicos oficiales, por su ausencia, ni siquiera tener a la mano, virtud de que los archivos llegaron al presente mutilados o ausentes; sin embargo, para poder establecer una línea sobre el tema en particular se optó por revisar todos los periódicos oficiales que se tuvieron presentes, y para facilitar la tarea seguimos la secuencia del nombramiento o elecciones de los gobernadores, aclarando que una cantidad importante de ellos, no se referenciaron por espacio para hacerlo. Algunos apuntes y documentos fueron proporcionados por el maestro e historiador Jorge Alejandro Rosales López, la licenciada Elba Leticia Barragán Cárdenas, directora de la Casa Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sede Colima y por la doctora María de los Ángeles Álvarez, directora general del Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Colima.